

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de la Presidencia  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 6.904/2011

Intentada sin efecto la notificación de propuesta de resolución con sanción de 3.002 € (TRES MIL DOS EUROS) y prohibición de acceso a recintos deportivos durante 6 meses, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 659/2011 a D. Isidoro Pedregosa del Moral, con NIF 30972176P, domiciliado en C/ Doctor Gómez Aguado, 3 A 2º 5, 14014 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 22.2 y 7.2.a de la

Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte (B.O.E. de 12.07.07).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, indicándole que puede alegar en el plazo de quince días lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Córdoba, 13 de julio de 2011.- El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.